

ACTA PARITARIA MUNICIPAL- LEY N° 9996

Reunidos de manera presencial en Casa de Gobierno de la ciudad de Santa Fe a los 22 días del mes de Mayo de 2024, en el ámbito de la reunión paritaria del sector de Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo previsto por la Ley N° 9.996, con la presencia del Sr. Horacio Ciancio, Secretario de Gobierno, Municipios y Comunas, dependiente del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, se reúnen los siguientes representantes:

Por los intendentes y presidentes comunales:

Municipalidad de Venado Tuerto: Leonel Chiarella (Intendente)
Municipalidad de Sauce Viejo: Mario Papaleo (Intendente)
Municipalidad de San Guillermo: Romina Lopez (Intendente)
Comuna de Montes de Oca: Emanuel Sagripanti (Pte. Comunal)
Comuna de Villa Eloisa: Tartaglini Mauricio (Pte. Comunal)
Comuna de Emilia: Adrian Constantin (Pte. Comunal)

Por la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Santa Fe- FESTRAM:

Ignacio Monzón	Walter Britos
Andrea Paz	Juan Arigoni
Adrian Bertolini	Manuel Rodriguez
Germán Ocampo	Valentin Lucci
Mauricio Herzog	Gustavo Mena

- 1.-Luego de un intercambio de opiniones, se acuerda en un incremento salarial del 13% para el mes de abril, 8% para el mes de Mayo y 7% para el mes de junio, sobre la política salarial vigente en cada jurisdicción y tomando como base las remuneraciones del mes de Enero 2024. En los mismos porcentajes y tramos se incrementara el salario mínimo garantizado de bolsillo.
- 2.-Se acuerda que los jubilados y Pensionados Municipales recibirán los incrementos previstos en el punto anterior en sus mismos términos y condiciones.-
- 3.- Se ratifica la vigencia del denominado aporte solidario, en el mismo porcentaje y condiciones establecida en actas anteriores, exceptuando de la obligación del cobro del mismo a los afiliados a la Asociación del Personal Municipal del Departamento Las Colonias

(Fallo CSJN en los autos "Asoc. Pers. Munic. Las Colonias c/ Fed. Sind.Trab.Munic.Festram y Otros s/Accion de Amparo"), y la existencia de periodos devengados aun no percibidos por FESTRAM derivado del procedimiento de retención de dicho aporte solidario. La Comisión Paritaria Municipal (Ley 9286/ Ley 9996) ratifica que el denominado Aporte Solidario, es de (propiedad/pertenencia, titularidad) exclusiva de la FESTRAM, tal como se resuelve en el tercer párrafo del Acta Paritaria de fecha 4 de Noviembre de 2008. La retención y forma de pago del Aporte Solidario a la entidad de "segundo grado" quedo establecido en el punto 4 del acta del 1 de Marzo del 2011.

4.- Las partes dejan establecido que se reunirán en fecha 18 de Julio de 2024 para dar continuidad a la negociación salarial.-

5.- Las partes acuerdan que no se harán efectivos descuentos de día de trabajo y/o presentismo por las medidas de fuerza adoptadas en las negociaciones que concluyen con el presente acuerdo.-

PARITARIA 2024 – 21/02/2024				
CATEGORIAS	ene-24	abril 13,0%	mayo 8,0%	junio 7,0%
8	\$ 141.157,42	\$ 234.321,32	\$ 245.613,91	\$ 255.494,93
9	\$ 151.976,72	\$ 252.281,36	\$ 264.439,49	\$ 275.077,86
10	\$ 157.617,60	\$ 261.645,22	\$ 274.254,62	\$ 285.287,86
11	\$ 167.500,16	\$ 278.050,27	\$ 291.450,28	\$ 303.175,29
12	\$ 175.968,77	\$ 292.108,16	\$ 306.185,66	\$ 318.503,47
13	\$ 187.262,38	\$ 310.855,55	\$ 325.836,54	\$ 338.944,91
14	\$ 201.378,08	\$ 334.287,61	\$ 350.397,86	\$ 364.494,32
15	\$ 219.728,28	\$ 364.748,94	\$ 382.327,21	\$ 397.708,19
16	\$ 253.606,01	\$ 420.985,98	\$ 441.274,46	\$ 459.026,88
17	\$ 260.662,98	\$ 432.700,55	\$ 453.553,59	\$ 471.799,99
18	\$ 274.778,69	\$ 456.132,63	\$ 478.114,92	\$ 497.349,43
19	\$ 357.118,70	\$ 592.817,04	\$ 621.386,54	\$ 646.384,85
20	\$ 370.293,38	\$ 614.687,01	\$ 644.310,48	\$ 670.231,02
21	\$ 393.349,46	\$ 652.960,10	\$ 684.428,06	\$ 711.962,52
22	\$ 409.815,87	\$ 680.294,34	\$ 713.079,61	\$ 741.766,72
23	\$ 436.635,06	\$ 724.814,20	\$ 759.745,00	\$ 790.309,46
24	\$ 456.398,83	\$ 757.622,06	\$ 794.133,96	\$ 826.081,88

MANUEL RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO TRABAJADORES MUNICIPIOS
VILLA GOBERNADOR BALVEZ

De esa forma, se da por finalizada la reunión, firmando los comparecientes para debida constancia.

HORACIO CIANCIO
SECRETARIO DE GOBIERNO,
MUNICIPIOS Y COMUNAS
Ministerio de Gobierno e Innovación Pública

SAGRIPANTI EMANUEL
PRESIDENTE COMUNAL
Comuna de Montes de Oca

MAURICIO DANTE TARTAGLINI
PRESIDENTE COMUNAL
COMUNA DE VILLA ELOISA